PREGUNTAS COMUNES SOBRE LAS ELECCIÓNES GENERALES MUNICIPALES Y ESPECIAL DE DESTITUCIÓN DEL 8 DE MARZO 2011

¿Quién está a cargo de manejar las elecciones del 8 de Marzo?

La Ciudad de Bell adopto una resolución solicitando los servicios de la oficina del Registro y Secretaria del Condado de Los Angeles (el "Registro de Votantes") en conducir la Elección General y de Destitución Especial.

¿Donde me declaro como candidato en la Elección Especial o General?

El City Hall de Bell, 6330 Pine Avenue, Bell, California. Por favor pida hablar con la Secretaria Municipal, Rebecca Valdez.

¿Que miembros del Consejo Municipal están siendo destituidos?

Concejales Oscar Hernandez, Teresa Jacobo, George Mirabal y el previo concejal Luis Artiga son sujetos a destitución en la elección especial.

¿Qué posiciones en el Consejo Municipal se elegirán a términos completos en esta Elección General?

Las posiciones de Oscar Hernandez, George Mirabal, y Lorenzo Velez están abiertas esta Elección General del 8 de Marzo 2011. Los tres candidatos en la Elección General que reciban el número de votos más altos se elegirán a términos de cuatro años comenzando Abril 2011 y terminando en Abril 2015.

¿Cuál es el periodo de nominación para candidatos en la Elección Municipal General y la Elección Especial de Destitución?

Elección Municipal General- el periodo abre el 15 de Noviembre 2010 y cierra el 10 de Diciembre 2010 a las 4:00 p.m.

Elección Especial de Destitución- el periodo abre el 15 de Noviembre 2010 y cierra el 23 de Diciembre 2010 a las 4:00 p.m.

¿Por qué se lleva a cabo la Elección Especial de Destitución, el 8 de Marzo, el mismo día que la Elección General?

Con el propósito de ahorrar recursos públicos, líderes de la Ciudad decidieron consolidar la elección de destitución con la elección general. Líderes de la Ciudad discutieron la decisión con proponentes de la destitución, todos quedaron de acuerdo que consolidar las elecciones sería la mejor decisión para la Ciudad.

Entiendo que los términos del Consejal Hernandez y el Consejal Mirabal se vencen en Abril 2011. ¿Si son destituidos, cual es el proceso para reemplazarlos en el Consejo Municipal?

Solicitudes de candidatos para reemplazar a los señores Hernandez y Mirabal si son destituidos no se aceptaran ya que sus términos de servicio como concejales se vencen y sus posiciones se elegirán en la Elección General Municipal.

Siguiendo la Elección Especial de Destitución y la Elección General del 8 de Marzo 2011, la oficina del Registro de votantes contara todos los votos. A finales de Marzo, después de haberse contado todos los votos, el Registro de Votantes proveerá un reporte, por escrito, de los votos a la Secretaria Municipal. El reporte se presentara al Consejo Municipal de La Ciudad de Bell el 4 de Abril 2011. El Consejo Municipal aprobara la cuenta de los votos y declarara los resultados y los miembros elegidos tomarán sus posiciones inmediatamente.

Porque los términos de los Señores Hernandez y Mirabal se vencen el 4 de Abril, cuando el consejo apruebe la cuenta de los votos, la destitución contra ellos tenga éxito o no, no resulta en posiciones vacantes. Como resultado, los candidatos elegidos al concejo en al Elección General Municipal tomaran los asientos de los Señores Hernandez y Mirabal por un término de cuatro años.

¿Luis Artiga renuncio su puesto el 4 de Octubre 2010, porque está siendo destituido?

El proceso de destitución comenzó y la petición de destitución se sometió para verificación antes de la renuncia del Señor Artiga, la ley de elecciones del estado requiere que la elección de destitución continué.

En un esfuerzo para conservar los recursos públicos, el candidato que reciba el número más alto de votos en la elección especial para reemplazar al Señor Artiga, ya sea que la elección de destitución sea exitosa o no, se elegirá al consejo para completar el término del Señor Artiga.

¿Puedo declarar me como candidato para reemplazar a Luis Artiga o Teresa Jacobo en la Elección Especial de Destitución y también declararme como candidato en las Elecciones Generales?

No. La ley de elecciones del estado de California, Sección 10220.5 prohíbe a un candidato que se declara para más de un puesto o termino en la misma elección municipal. Todos los candidatos tienen que decidir si van a declararse para las Elecciones de Destitución para reemplazar a Luis Artiga o Teresa Jacobo, o las Elecciones Generales Municipales para ser elegidos y uno de los puestos de los Señores Hernández, Mirabal, o Velez.

¿Como posible candidato, como puedo obtener más información acerca de la elección y el procesó de nominación de candidato?

El 1º de Diciembre 2010 a las 7:00 p.m., el Registro de Votantes en colaboración con la Oficina de la Secretaria Municipal de Bell llevara a cabo un informe para los candidatos en el City Hall de Bell.

¿Como me pongo en contacto con la Oficina del Registro y Secretaria del Condado de Los Angeles ("Registro de Votantes") o con la Oficina de la Secretaria Municipal de Bell?

Oficina del Registro y Secretaria del Condado

Página Internet	www.lavote.net
Información General	(800) 815-2666
Planificación Electoral	(562) 462-2317
Información Electoral	(562) 466-1310

Oficina de la Secretaria Municipal

Página Internet	www.bellcityclerk.org
Información General	(323) 588-6211